

Retiro de periodo lectivo Verano 2025

Fecha de trámite

INICIO	6 de enero
FIN	28 de febrero

Precio del trámite

No aplica

Pasos a seguir

1. Registrar tu solicitud en [UTP+Portal](#), elige la sección Solicitudes SAE y completa los datos requeridos.
2. Verificar en tu correo electrónico UTP el número generado de tu caso.

Tiempo de atención

07 días hábiles posteriores al registro de tu solicitud.

Tener en cuenta lo siguiente:

- Mantente alerta a la llamada que podrías recibir al número registrado en tu solicitud.
- No estar en un proceso disciplinario.
- En caso de aplicar la solicitud de retiro de período, solo se realizará la reversión de las cuotas no vencidas.
- La conformidad o las observaciones sobre tu trámite serán enviadas a tu correo electrónico de UTP dentro de los plazos establecidos.

Preguntas frecuentes:

- **Si no he asistido a ninguna clase ni he rendido evaluaciones de ningún curso, ¿debo solicitar el retiro del periodo lectivo?**

Aunque la universidad aplica el retiro de oficio a los alumnos que cumplen con esta condición, permanecerán vigentes la primera y segunda cuota. Por ello, siempre es recomendable tramitar tu retiro de periodo lectivo lo más pronto posible para evitar la acumulación de deudas.

- **Si me retiro del periodo lectivo ¿seré considerado repitente?**

No recibirás calificación alguna, por lo tanto, no serás considerado repitente. En cuanto a las cuotas de pago, son válidas las cuotas vencidas al momento del registro de la solicitud en [UTP+Portal](#).